

Oficio N°: 9.265

Antecedente: Correo de fecha 1 de Noviembre de 2011, de la Sra. Paula Videla del Real, Ingreso Externo N°11575 de fecha 3 de Noviembre de 2011.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 28 de Noviembre de 2011.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. PAULA VIDELA DEL REAL


En respuesta a lo solicitado en su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 3 de Noviembre de 2011, adjunto remito a Ud. Memorandum N°22178 de fecha 11 de Noviembre de 2011, del Director de Tránsito, con la información solicitada.-

Saluda Atentamente a Ud.,


CRISTIÁN LABBÉ GALILEA
Alcalde


MRMQ/MINU/damg.-

c.c ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES

Memo N°: 22170
Antecedente: Su Memo N° 21631/2011
Materia: Informa lo solicitado.

Providencia, 11 de noviembre de 2011

DE : JUAN PABLO CONTARDO D-M
DIRECTOR DE TRANSITO

A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

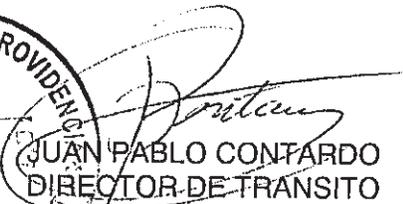
Junto con saludarle,

En virtud de la solicitud de información contenida en Memo del antecedente, me remito a informar que esta Dirección históricamente ha efectuado pruebas de pasada y ha observado la pasada de vehículos de emergencia en distintas calles de la Comuna con un ancho similar al de calle Ladislao Errázuriz (poco más de 7 metros) y con las mismas condiciones de operación. Ello permite asegurar que estos vehículos pueden circular a baja velocidad por dicha calle.

A pesar de lo anterior, esta Dirección contactó con el Capitán de la 13ª Compañía de Bomberos de Santiago, Don Juan Carlos Zemelman, solicitando una nueva prueba de pasada del carro de bombas en distintas calles de la Comuna, entre ellas Ladislao Errázuriz. La prueba se efectuó el día miércoles 09 de noviembre, comprobando lo indicado en el párrafo previo. Cabe mencionar que el carro utilizado en la prueba es el que presenta mayor ancho en condiciones de circulación.

Por otro lado, la circulación y la operación del cuerpo de bomberos y otros vehículos de emergencia estará asegurada siempre y cuando los conductores de los vehículos estacionados respeten la Ley y la normativa del Tránsito, estacionando en los lugares habilitados para ello, cercanos a la solera y manteniendo despejados los accesos vehiculares a las propiedades.

Saluda atentamente a Ud.,



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
JUAN PABLO CONTARDO
DIRECTOR DE TRANSITO



FAT/fat